



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00410 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ALMACENES ÉXITO S.A.
DEMANDADO:	MUNDO VERDE SALUD GOURMET S.A.S.
DECISION	ACCEDE RETIRO DE LA DEMANDA
INTERLOCUTORIO	830

Correspondió a este Despacho Judicial por reparto de la oficina judicial, conocer de la presente demanda ejecutiva de mayor cuantía, incoada a través de apoderada judicial de ALMACENES ÉXITO S.A., en contra de MUNDO VERDE SALUD GOURMET S.A.S.

La apoderada de la entidad demandante, solicitó el retiro de la demanda. Este despacho judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, al no estar notificado el demandado, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0489e20844ca7e5a21a3be1c619163c2f34fa08da7a68b66cde9825fb9cc176**

Documento generado en 26/10/2023 08:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>